

AYUNTAMIENTO DE BAZA

EDICTO. (PP. 910/93).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, adoptó, por unanimidad el siguiente:

Acuerdo: «Aprobar definitivamente el E. de Detalle promovido por D. Antonio Pérez Jiménez, en terrenos sitos en Bda. La Paz, una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones».

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificarlo a los propietarios directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del E. de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6. del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, previo al contencioso-administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 16 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ECÍJA

EDICTO. (PP. 914/93).

Don Fernando Martínez-Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Hace Saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto del Plan Parcial del UPI-5-6 del Modificado del P.G.M.O.U. de esta Ciudad, promovido por el vecino Don Antonio Ruiz Chacón, en representación de la Entidad Junta de Compensación, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Alberto Gutiérrez Cormona y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4014/92 n.º 1 por lo que de conformidad con cuanto disponen los artículos 142, 136 y 127 a 130 del Reglamento de Planeamiento y concordantes con la Ley del Suelo, queda expuesto al público este expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo período de tiempo podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, esta aprobación lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencia en el área comprendida por el planeamiento.

Ecija, 17 de marzo de 1993.- Fernando Martínez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 985/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1993, el Proyecto de Urbanización del Sector URP-SP-3 Bis «Las Medranas», en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 15 de marzo de 1993.- El Alcalde, Accidental.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1085/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Reformado del Estudio de Detalle de la Parcela n.º 4 de la Unidad de Actuación 6.G.1. «Vallesequillo II» de esta Ciudad, tramitado a instancias de Basilio Iglesias, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 19 de febrero de 1993.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 1086/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 2.4.93, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en Sector 18 «Santa Ana» - Higuera de Albadalejo, a instancias de Junta de Compensación Sector 18 Santa Ana.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 1993.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 1087/93).

Ejecución Previsiones Urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 2.4.93, se ha adoptado acuerdo de aprobación Inicial del correspondiente a la Unidad de Actuación 6 H 1, Avda. Vallesequilla.

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesados y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 1993.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

Anuncio. (PP. 1088/93).

Ejecución Previsiones Urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 2.4.93, se ha adoptado acuerdo de aprobación Inicial del correspondiente a C/ Paciente Unidad de Actuación 1 - San Isidro del Guadalete.

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del

Reglamento de Ploneamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 1993.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Político Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1095/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en su sesión de 30 de enero de 1993, el Proyecto de Urbanización del Parque Industrial de Pizarra, se somete a información pública durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que pueda ser examinado el expediente, y presentadas las alegaciones que se estimen procedentes, tal y como se estipula en el artículo 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Pizarra, 30 de marzo de 1993.- El Alcalde-Presidente, Juan Gómez Montero.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 1096/93).

Servicio: Obras y Urbanismo.

N. ref.: EU A/SC.

Asunto: Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial P.P-4.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 12 de marzo de 1993, ACORDO:

«Aprobar urbanísticamente y de forma definitiva el Proyecto de Urbanización del sector P.P-4 del Polígono Industrial promovido por EPSA y redactado por D. Antonio Medina Romera, D. José Sánchez Praena y D. Amador Urda González.

Durante la ejecución de las obras éstas deberán necesariamente acometerse los imbornales directamente a pozos de registro y nunca a la red. Los imbornales deberán ser sífónicos.

Guadix, 5 de abril de 1993.- El Alcalde, José Luis García Raya.

ANUNCIO. (PP. 1097/93).

Servicio: Obras y Urbanismo.

N. ref.: EU A/SC.

Asunto: Estudio de Detalle de las Cuevas.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada con carácter Ordinario de fecha 25 de marzo de 1993, ACORDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes, a instancia de D. Antonio Pozo Montes y otros referido al suelo urbano (cuevas) en el área delimitada al Sur por la C/ Los Tejares, Oeste C/ Puerto de Santa María, Norte C/ Cañillo de Pitico al Este franja de terreno que da a la C/ Fuente Maese Pedra.

Segundo: Abrir un período de información pública mediante anuncio en el BOJA y Diario de mayor circulación por plazo de 15 días y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Remitir un ejemplar a la Comisión provincial de Patrimonio Histórico-Artístico.

Tercero: Suspender el otorgamiento de licencia de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle (Art. 102 del R.D. leg. 1/92).

Guadix, 5 de abril de 1993.- El Alcalde, José Luis García Raya.

ANUNCIO. (PP. 1180/93).

Servicio: Obras y Urbanismo.

N. ref.: EU A/SC.

Asunto: Estudio de Detalle y ámbito de actuación de lo U.A. Núm. 4.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada con carácter Ordinario el día 25 de marzo de 1993, ACORDO:

Primero: al Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la U.A. núm. 4 del P.G.M.O., quedando con la superficie grafiada en el plano núm. 4 de la nueva documentación aportada.

b) Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante publicación en el Boletín Oficial correspondiente y periódico de mayor circulación de la provincia, citándose personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación.

Segundo: a) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, con las modificaciones introducidas, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes a instancias de D. Antonio Hernández Requena y otros, referido al suelo urbano, en el área delimitada por el plano núm. 4 de la documentación aportada.

b) Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el BOJA, uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia por un plazo de 15 días y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados, directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que proceda.

Remitir un ejemplar a la Comisión provincial de Patrimonio Histórico-Artístico.

c) Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y demolición de Detalle, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del R.D. Legislativa 1/92.

Guadix, 6 de abril de 1993.- El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 1099/93).

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1993, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Moguer en el ámbito del Plan Parcial «El Picacho», Sector A de Mazagón (entorno edificio Mancomunidad), se expone al público por plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1130/93).

Este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión plenaria de 23 de diciembre de 1992 acordó prestar aprobación definitiva al Estudio de Detalle U8C-4 Cortañal reformado, promovido por Don Enrique Caro Arjona y redactado por el arquitecto Don Manuel Campos Alcalá, reformado efectuado atendiendo lo acordado por la Comisión Provincial de Urbanismo.